

Bogotá, Julio 29 de 2019

Señores

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DISTRICTAL (CTPD)

Att. Carlos Roberto Pombo

Presidente

Ciudad

Asunto: Solicitud de retiro de mi nombre del documento " Concepto POT" que se entregará a la Alcaldía Mayor el 30 de Julio de 2019

En mi calidad de Consejera nombrada mediante Decreto 085 del 24 de febrero de 2016 y una vez revisado el documento Borrador de Concepto CTPD recibido vía email el domingo 28 de Julio a las 2 a.m, solicito retirar mi nombre de dicho documento , el cual será entregado a la Alcaldía Mayor el próximo 30 de julio de 2019, por cuanto:

1. Desde el inicio el documento (último párrafo de la página 3 y último párrafo de la página 158) se manifiesta que el concepto emitido por el CTPD es Negativo y todas las 158 páginas del texto, están organizadas y estructuradas para justificar y argumentar esa negativa. **Frente al particular me permito indicar:**
 - En ninguna de las Plenarias realizadas hasta el jueves 25 de julio de 2019, se ha tomado la decisión de emitir concepto positivo o negativo del documento POT presentado por la Administración
 - Esta debe ser una decisión que debe ser tomada, como toda las decisiones del CTPD , en Plenaria
 - La tarea de la comisión relatora era consolidar la información de las comisiones y subcomisiones y en ningún momento estaba facultada para sustentar una u otra posición frente al Documento POT. Solo le competía organizar el documento con los aportes realizados, darle una coherencia estructural al texto y hacer la revisión de estilo respectiva, la cual no se observan en el texto enviado.
 - Se utilizan además palabras subjetivas como " farragosos e incomprensible " y de manera generalizada
 - Los párrafos a los cuales hago referencia

".....el documento presentado por la Administración Distrital es de lectura dispendiosa, con Imprecisiones, incoherencias, inconsistencias y con problemas de redacción, ya que se trata de un texto, que es de difícil comprensión por el frecuente empleo de tecnicismos, escrito en un lenguaje poco claro, lo que impide el ejercicio de la participación ciudadana. Ejemplo de ello es el Artículo 15 cuyo texto es farragoso e incomprensible. Todo lo cual dificulta la participación y apropiación ciudadana y por lo tanto la aprobación y la etapa posterior de implementación....."(Página 3 e inicio 4)

SECRETARIA DISTRICTAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2019-51186

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
 FECHA: 2019-07-29 17:01 PRO 1489919
 RAD INICIAL:
 FOLIOS: 3
 DESTINO: Direccion Participacion Comunicacion Plan
 TRAMITE: Solicitudes o peticiones gene
 CLASIFICACION: Derecho de petición
 ANEXOS: No

REMITENTE :

